



# ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

## BOLETÍN OFICIAL

NÚMERO 146

V LEGISLATURA

13 DE DICIEMBRE DE 2002

### CONTENIDO

#### SECCIÓN "A", TEXTOS APROBADOS

##### 2. Mociones o proposiciones no de ley

[Moción](#) sobre reconocimiento moral a las personas víctimas de la Guerra Civil española.

(pág. 6669)

[Moción](#) sobre el Plan Hidrológico Nacional.

(pág. 6669)

[Moción](#) sobre elaboración de un plan integral de familia.

(pág. 6669)

[Moción](#) sobre creación de un juzgado de menores en la Región.

(pág. 6670)

**SECCIÓN “B”, TEXTOS EN TRÁMITE****3. Mociones o proposiciones no de ley****a) Para debate en Pleno**

[Moción 454](#), sobre reconocimiento moral a las personas víctimas de la Guerra Civil española, formulada por los tres grupos parlamentarios, (V-14861).

(pág. 6670)

[Moción 455](#), sobre elaboración de un proyecto de ley de modificación de la Ley 6/1988, de Régimen Local de la Región de Murcia, respecto a la elección directa por los ciudadanos de las juntas de vecinos, formulada por D. Alberto Garre López, del G.P. Popular, (V-14869).

(pág. 6670)

[Moción 456](#), sobre calificación de familia numerosa en parejas de hecho, formulada por D.<sup>a</sup> Teresa Rosique Rodríguez, del G.P. Socialista, (V-15975).

(pág. 6671)

[Moción 457](#), sobre el Plan Hidrológico Nacional, formulada por los grupos parlamentarios Popular y Socialista, (V-16118).

(pág. 6672)

**c) Consecuencia de Interpelación**

[Moción 31](#), sobre ley regional integral contra la violencia de género, formulada por D.<sup>a</sup> Teresa Rosique Rodríguez, del G.P. Socialista, (V-15974).

(pág. 6673)

**SECCIÓN “E”, CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO****2. Interpelaciones****a) Para debate en Pleno**

[Interpelación 246](#), sobre cierre de un quirófano de urgencias en el hospital Morales Meseguer, formulada por D. Rafael González Tovar, del G.P. Socialista, (V-16109).

(pág. 6673)

**3. Preguntas para respuesta escrita**

[Anuncio sobre admisión de las preguntas 1892 a 1894.](#)

(pág. 6674)

**4. Preguntas para respuesta oral****a) En Pleno**

[Anuncio sobre admisión de la pregunta 335.](#)

(pág. 6674)

**SECCIÓN “A”, TEXTOS APROBADOS****2. Mociones o proposiciones no de ley****PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA  
REGIONAL DE MURCIA****Orden de publicación**

Aprobadas por el Pleno de la Cámara, en sesión celebrada el día de la fecha, las mociones “sobre reconocimiento moral a las personas víctimas de la Guerra Civil española”, “sobre el Plan Hidrológico Nacional”, “sobre elaboración de un plan integral de familia” y “sobre creación de un juzgado de menores en la Región”, se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea.

Cartagena, 12 de diciembre de 2002  
EL PRESIDENTE,  
Francisco Celdrán Vidal

**MOCIÓN SOBRE RECONOCIMIENTO MORAL A LAS  
PERSONAS VÍCTIMAS DE LA GUERRA CIVIL  
ESPAÑOLA.**

La Asamblea Regional de Murcia ratifica íntegramente el acuerdo adoptado en el Congreso de los Diputados, en virtud del cual acuerda:

Primero.- La Asamblea Regional de Murcia, en el vigésimo quinto aniversario de las primeras elecciones libres de nuestra actual democracia, reitera que nadie puede sentirse legitimado, como ocurrió en el pasado, para utilizar la violencia con la finalidad de imponer sus convicciones políticas y establecer regímenes totalitarios contrarios a la libertad y a la dignidad de todos los ciudadanos, lo que merece la condena y repulsa de nuestra sociedad democrática.

Segundo.- La Asamblea Regional de Murcia reitera que resulta conveniente para nuestra convivencia democrática mantener el espíritu de concordia y de reconciliación que presidió la elaboración de la Constitución de 1978, y que facilitó el tránsito pacífico de la dictadura a la democracia.

Tercero.- La Asamblea Regional de Murcia reafirma, una vez más, el deber de nuestra sociedad democrática de proceder al reconocimiento moral de todos los hombres y mujeres que fueron víctimas de la Guerra Civil española, así como de cuantos padecieron más tarde la represión de la dictadura franquista. Instamos a que cualquier iniciativa promovida por las familias que se llevan a cabo en tal sentido, sobre todo en el ámbito local, reciba el apoyo de las instituciones, evitando, en todo caso, que sirva para reavivar viejas heridas o remover el rescoldo de la confrontación civil.

Cuarto.- La Asamblea Regional de Murcia insta al Gobierno de la Región para que se dirija a su vez al

Gobierno de la Nación en aras a que desarrolle de manera urgente una política integral de reconocimiento y de acción protectora, económica y social, de los exiliados de la Guerra civil, así como de los llamados “niños de la guerra”, que incluya la recuperación, en su caso, de la nacionalidad española y su extensión a sus descendientes directos con conocimiento del derecho de voto.

**MOCIÓN SOBRE EL PLAN HIDROLÓGICO  
NACIONAL.**

Primero.- La Asamblea Regional de Murcia se ratifica en todas sus resoluciones anteriores relacionadas con la aprobación y ejecución del Plan Hidrológico Nacional.

Segundo.- La Asamblea Regional de Murcia expresa:

1. Que el cumplimiento de la Ley 10/2001, del Plan Hidrológico Nacional, debe beneficiar a todas las comunidades autónomas sin perjudicar a ninguna de ellas, y que dicha Ley es expresión de la soberanía del pueblo español, representado en las Cortes Generales, que ejercen la potestad legislativa el Estado.

2. Que el Plan Hidrológico Nacional es un instrumento de la política de aguas necesario para la superación del déficit hídrico que soporta la Región de Murcia y condiciona nuestro futuro desarrollo económico y social, por lo que rechazamos expresamente cuantas iniciativas, resoluciones institucionales o manifestaciones públicas, en cualquier ámbito, promuevan el menoscabo, modificación o retraso de su aplicación, por ir en contra de nuestra propia supervivencia como Región.

3. Que la aplicación del Plan Hidrológico requiere del diálogo, esfuerzo y concertación de todos los cargos públicos e institucionales implicadas a nivel local, regional, del Estado y la Unión Europea, de manera que se puedan ejecutar de inmediato todas las obras hidráulicas recogidas para la cuenca del Segura en el anexo II de la Ley 10/2001, relacionadas con el ahorro de agua en los regadíos, la mejora de la gestión o la generación de nuevos recursos hídricos no convencionales.

Tercero.- Ante la actual situación de falta de agua, la Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a concertar con el Gobierno central las medidas extraordinarias de política de aguas e inversiones urgentes necesarias para redistribuir y generar recursos hídricos con los que garantizar el normal desarrollo de las campañas de producción y exportación hortofrutícola.

**MOCIÓN SOBRE ELABORACIÓN DE UN PLAN  
INTEGRAL DE FAMILIA.**

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo

de Gobierno de la Región de Murcia a que acometa, en el menor plazo de tiempo posible, los estudios pertinentes que conduzcan a la elaboración de un plan integral de familia.

### **MOCIÓN SOBRE CREACIÓN DE UN JUZGADO DE MENORES EN LA REGIÓN.**

La Asamblea Regional insta al Consejo de Gobierno a que se dirija al Gobierno de la nación solicitándole:

1. Un nuevo Juzgado de Menores para la Región, cuya ubicación pudiera fijarse en Cartagena.
2. La dotación de recursos humanos y técnicos suficientes al Tribunal Superior de Justicia de Murcia en materia de menores.

### **SECCIÓN "B", TEXTOS EN TRÁMITE**

#### **3. Mociones o proposiciones no de ley a) Para debate en Pleno**

#### **PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA**

##### **Orden de publicación**

Publíquense en el Boletín Oficial de la Asamblea las mociones para debate en Pleno registradas con los números 454 a 456, admitidas a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día 10 de diciembre actual.

Asimismo, ha de publicarse la Moción 457, admitida a trámite por la Mesa en sesión celebrada el día de la fecha.

Cartagena, 11 de diciembre de 2002  
EL PRESIDENTE,  
Francisco Celdrán Vidal

### **MOCIÓN 454, SOBRE RECONOCIMIENTO MORAL A LAS PERSONAS VÍCTIMAS DE LA GUERRA CIVIL ESPAÑOLA, FORMULADA POR LOS TRES GRUPOS PARLAMENTARIOS (V-14861).**

A la Mesa de la Asamblea Regional:

Alberto Garre López, portavoz del G.P. Popular; Ramón Ortiz Molina, portavoz del G.P. Socialista, y Joaquín Dólera López, portavoz del G.P. Mixto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 186 del vigente Reglamento de la Cámara, formulan la siguiente moción para su debate en pleno.

La Asamblea Regional de Murcia ratifica íntegramente el acuerdo adoptado en el Congreso de los Diputados, en virtud del cual acuerda:

Primero.- La Asamblea Regional de Murcia, en el

vigésimo quinto aniversario de las primeras elecciones libres de nuestra actual democracia, reitera que nadie puede sentirse legitimado, como ocurrió en el pasado, para utilizar la violencia con la finalidad de imponer sus convicciones políticas y establecer regímenes totalitarios contrarios a la libertad y a la dignidad de todos los ciudadanos, lo que merece la condena y repulsa de nuestra sociedad democrática.

Segundo.- La Asamblea Regional de Murcia reitera que resulta conveniente para nuestra convivencia democrática mantener el espíritu de concordia y de reconciliación que presidió la elaboración de la Constitución de 1978, y que facilitó el tránsito pacífico de la dictadura a la democracia.

Tercero.- La Asamblea Regional de Murcia reafirma, una vez más, el deber de nuestra sociedad democrática de proceder al reconocimiento moral de todos los hombres y mujeres que fueron víctimas de la Guerra Civil española, así como de cuantos padecieron más tarde la represión de la dictadura franquista. Instamos a que cualquier iniciativa promovida por las familias que se llevan a cabo en tal sentido, sobre todo en el ámbito local, reciba el apoyo de las instituciones, evitando, en todo caso, que sirva para reavivar viejas heridas o remover el rescoldo de la confrontación civil.

Cuarto.- La Asamblea Regional de Murcia insta al Gobierno de la Región para que se dirija a su vez al Gobierno de la Nación en aras a que desarrolle de manera urgente una política integral de reconocimiento y de acción protectora, económica y social, de los exiliados de la Guerra civil, así como de los llamados "niños de la guerra", que incluya la recuperación, en su caso, de la nacionalidad española y su extensión a sus descendientes directos con conocimiento del derecho de voto.

Cartagena, 26 de noviembre de 2002  
LOS PORTAVOCES,  
Alberto Garre López  
Ramón Ortiz Molina  
Joaquín Dólera López

### **MOCIÓN 455, SOBRE ELABORACIÓN DE UN PROYECTO DE LEY DE MODIFICACIÓN DE LA LEY 6/1988, DE RÉGIMEN LOCAL DE LA REGIÓN DE MURCIA, RESPECTO A LA ELECCIÓN DIRECTA POR LOS CIUDADANOS DE LAS JUNTAS DE VECINOS, FORMULADA POR D. ALBERTO GARRE LÓPEZ, DEL G.P. POPULAR, (V-14869).**

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Alfonso Navarro Gavilán, del G.P. Socialista, y con el respaldo del citado Grupo, presenta, al amparo de los artículos 186 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente moción para su debate en pleno, sobre elección directa por los ciudadanos de los

componentes de las juntas de vecinos de barrio, pedanía o diputación, dependientes de los ayuntamientos.

Exposición de motivos:

Los socialistas creemos que un proyecto descentralizador que tenga como objetivo principal el equilibrio territorial, social, económico y cultural de todos los barrios, pedanías y diputaciones de un municipio es beneficioso para la identificación de los ciudadanos con su entorno y para la autonomía político-administrativa de esas entidades dependientes de los ayuntamientos.

Para lograr un sistema igualitario y de equilibrio en la calidad de vida de todos es necesario el uso racional y distributivo, planificador y de coordinación de todos los recursos e inversiones municipales que se llevan a cabo en las distintas zonas de cada municipio, y nada mejor que responsabilizar a los propios ciudadanos, a través de unos representantes locales directamente elegidos por ellos, de la tarea de decidir sobre el día a día que les afecta.

Toda reflexión de carácter político e institucional conduce a dar un impulso a los ámbitos territoriales dependientes de los municipios, que se merecen progresar sin desequilibrios, con una gestión más transparente y con ideas del siglo XXI que sustituyan a lo que podría interpretarse como caciquismos restantes del siglo XIX.

Por otra parte, la madurez política y electoral demostrada por los ciudadanos de nuestra Región, y las prácticas de descentralización, desgraciadamente en regresión, llevadas a cabo por gobiernos municipales socialistas, son una base suficiente para profundizar por la vía de la democracia, la participación y la autonomía mediante la elección directa de los representantes de esas entidades locales, a través de candidaturas diferenciadas de las propias del conjunto municipal.

Por todo ello, el grupo parlamentario Socialista presenta la siguiente moción:

La Asamblea Regional insta al Consejo de Gobierno para que:

1º. En el plazo de tres meses elabore y presente a la Asamblea Regional un proyecto de ley que modifique la Ley 6/1988, de Régimen Local de la Región de Murcia para regular y hacer efectiva la elección directa por los ciudadanos de los componentes de las juntas de vecinos de barrio, pedanía o diputación, dependientes de los ayuntamientos, mediante un procedimiento que contemple la participación y el acuerdo con las siguientes instituciones y organizaciones:

- Federación de municipios de la Región de Murcia.
- Ayuntamientos con ámbitos de esas características.
- Asociaciones de Vecinos.
- Agentes económicos y sociales.

- Partidos políticos.

2º. Que esa norma y las modificaciones que procedan en el régimen electoral entren en vigor y se apliquen en las próximas elecciones municipales de mayo de 2003, en su caso.

Cartagena, 27 de noviembre de 2002

EL PORTAVOZ, Ramón Ortiz Molina.- EL DIPUTADO, Alfonso Navarro Gavilán.

**MOCIÓN 456, SOBRE CALIFICACIÓN DE FAMILIA NUMEROSA EN PAREJAS DE HECHO, FORMULADA POR Dª TERESA ROSIQUE RODRÍGUEZ, DEL G.P. SOCIALISTA, (V-15975).**

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Teresa Rosique Rodríguez, del G.P. Socialista, y con respaldo del citado Grupo, de acuerdo con lo establecido en los artículos 186 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, la siguiente moción para su debate en pleno, sobre calificación de familia numerosa en parejas de hecho.

Exposición de motivos

Lo sucedido a una familia con cuatro hijos, residente en Yecla, que solicitó la calificación de familia numerosa ante esa Consejería, y por ser pareja de hecho, en la fotografía presentada al efecto se cortó la cabeza de uno de los cónyuges, concretamente a la madre, pone de manifiesto la anacrónica y discriminada situación en la que el Gobierno regional sigue manteniendo a las parejas de hecho en nuestra Comunidad Autónoma.

Es inadmisibles que en nuestra sociedad se puedan producir situaciones vejatorias como la que ha tenido que pasar esta familia, porque el Gobierno regional se empeña en no asumir las nuevas realidades sociales, los nuevos modelos de familia que existen en nuestra sociedad.

Desde el grupo parlamentario Socialista manifestamos nuestro rechazo a este tipo de actuaciones y denunciaremos la persistente negativa del Gobierno regional y del grupo parlamentario Popular que han impedido la aprobación de una ley regional de parejas de hecho.

Reclamamos que de manera urgente el Gobierno regional ponga en marcha las actuaciones oportunas para que no se vuelva a producir un hecho similar, ni en ésta ni en cualquier otra situación.

Por todo lo expuesto, el grupo parlamentario Socialista presenta la siguiente moción:

La Asamblea Regional insta al consejo de Gobierno a que realice cuantas actuaciones sean necesarias para evitar que se repitan hechos como el vivido por la familia de Yecla, y ponga en marcha las medidas legislativas oportunas que reconozcan los derechos de las parejas de hecho en nuestra Región.

Cartagena, 28 de noviembre de 2002.

EL PORTAVOZ, Ramón Ortiz Molina.- LA DIPUTADA, Teresa Rosique Rodríguez.

**MOCIÓN 457, SOBRE EL PLAN HIDROLÓGICO NACIONAL, FORMULADA POR LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS POPULAR Y SOCIALISTA, (V-16118).**

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Alberto Garre López, portavoz del grupo parlamentario Popular, y Ramón Ortiz Molina, portavoz del grupo parlamentario Socialista, presentan, al amparo del artículo 186 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, para su debate y aprobación la siguiente moción conjunta:

La cuenca del Segura es la única estructuralmente deficitaria de toda España, unido lo anterior a las interminables sequías con que la climatología azota a nuestra Región han hecho que los ciudadanos a los que representamos históricamente hayan venido reivindicando transferencias de agua desde otras cuencas para hacer posible la supervivencia de nuestro pueblo.

La Ley de Aguas de 1985 preceptuaba la elaboración de un Plan Hidrológico Nacional que finalmente vio la luz a través de la Ley 10/2001, de 5 de julio, que beneficia a todas las regiones sin perjudicar a nadie y entre cuyas actuaciones se contiene el trasvase de excedentes del río más caudaloso de España, el Ebro, la única cuenca deficitaria del territorio nacional: la del Segura.

El año hidrológico 2002-2003 se ha iniciado con una situación de profunda sequía provocada por la ausencia de lluvias y la continuada persistencia de temperaturas diurnas anormalmente elevadas que incrementan drásticamente, las necesidades hídricas de los cultivos que habitualmente configuran las campañas de otoño-invierno, de producción y exportación de hortalizas y frutas cítricas, esenciales para la economía y el sostenimiento de empleo agroalimentario en la Región de Murcia.

Esa situación de sequía y carencia de recursos trasvasados, no prevista antes de iniciarse las siembras y concertarse los contratos de exportación, está poniendo en serio riesgo la viabilidad comercial de los cultivos y provocará cuantiosas pérdidas económicas a la agricultura y exportación regionales si no se adoptan de inmediato medidas extraordinarias de política de aguas, para la generación de nuevos recursos hídricos y redistribución de los existentes, que permitan salvar o paliar la grave situación creada en las zonas regables de la Región.

Por todo lo expuesto y ante los reiterados ataques a la referida Ley y al trasvase del Ebro al Segura, esencial para nuestro desarrollo económico y social, no podemos permanecer impasibles como no lo está el

conjunto de la sociedad murciana a la que esta Asamblea Regional representa, por lo que los grupos de esta Asamblea presentan para su aprobación la siguiente moción:

1. La Asamblea Regional de Murcia se ratifica en todas sus resoluciones anteriores relacionadas con la aprobación y ejecución del Plan Hidrológico Nacional.

2. La Asamblea Regional de Murcia expresa:

2.1. Que el cumplimiento de la Ley 10/2001, del Plan Hidrológico Nacional, debe beneficiar a todas las comunidades autónomas sin perjudicar a ninguna de ellas, y que dicha Ley es expresión de la soberanía del pueblo español, representado en las Cortes Generales, que ejercen la potestad legislativa el Estado.

2.2. Que el Plan Hidrológico Nacional es un instrumento de la política de aguas necesario para la superación del déficit hídrico que soporta la Región de Murcia y condiciona nuestro futuro desarrollo económico y social, por lo que rechazamos expresamente cuantas iniciativas, resoluciones institucionales o manifestaciones públicas, en cualquier ámbito, promuevan el menoscabo, modificación o retraso de su aplicación, por ir en contra de nuestra propia supervivencia como Región.

2.3. Que la aplicación del Plan Hidrológico requiere del diálogo, esfuerzo y concertación de todos los cargos públicos e institucionales implicadas a nivel local, regional, del Estado y la Unión Europea, de manera que se puedan ejecutar de inmediato todas las obras hidráulicas recogidas para la cuenca del Segura en el anexo II de la Ley 10/2001, relacionadas con el ahorro de agua en los regadíos, la mejora de la gestión o la generación de nuevos recursos hídricos no convencionales.

3. Ante la actual situación de falta de agua, la Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a concertar con el Gobierno central las medidas extraordinarias de política de aguas e inversiones urgentes necesarias para redistribuir y generar recursos hídricos con los que garantizar el normal desarrollo de las campañas de producción y exportación hortofrutícola.

Cartagena, 10 de diciembre de 2002

EL PORTAVOZ DEL G.P. POPULAR, Alberto Garre López. EL PORTAVOZ DEL G.P. SOCIALISTA, Ramón Ortiz Molina.

**SECCIÓN "B", TEXTOS EN TRÁMITE**

**3. Mociones o proposiciones no de ley  
c) Consecuencia de Interpelación**

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA  
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

Publíquese en el Boletín Oficial de la Asamblea la

moción consecuencia de Interpelación registrada con el número 31, admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de la fecha.

Cartagena, 10 de diciembre de 2002  
EL PRESIDENTE,  
Francisco Celdrán Vidal

**MOCIÓN 31, SOBRE LEY REGIONAL INTEGRAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO, FORMULADA POR D<sup>a</sup> TERESA ROSIQUE RODRÍGUEZ, DEL G.P. SOCIALISTA, (V-15974).**

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Teresa Rosique Rodríguez, del G.P. Socialista, y con el respaldo del citado grupo, de acuerdo con lo establecido en los artículos 181 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, la siguiente moción consecuencia de interpelación 243, para su debate en pleno, sobre ley regional integral contra la violencia de género.

**Exposición de motivos**

El respeto a los derechos humanos es para los hombres y mujeres socialistas una cuestión de primer orden, y por lo tanto lo es la defensa de los derechos de las mujeres. Lograr que las mujeres españolas sean ciudadanas de pleno derecho pasa por erradicar de nuestra sociedad una lacra tan terrible como la violencia de género.

La raíz de los malos tratos está en la persistencia de una desigualdad ancestral y estructural entre varones y mujeres, que sitúa al género masculino por encima del femenino. Como resultado de esta desigualdad muchos varones se consideran poseedores de derechos sobre las mujeres y ejercen presiones y malos tratos, generan dependencias y, lo que es aún más grave, se creen propietarios de sus vidas.

La realidad española nos ofrece unas cifras muy preocupantes. En el año 2001, 73 mujeres fueron asesinadas, produciéndose más de 24.000 denuncias.

Estos escalofriantes datos demuestran la urgente necesidad de adoptar y aplicar una ley integral contra la violencia de género como la que en esta moción proponemos.

Nuestra Región no se escapa a este terrible problema que afecta a miles de mujeres en nuestra comunidad autónoma y exige de una respuesta decidida y eficaz del Gobierno regional para prevenir y erradicar la violencia hacia las mujeres.

El creciente número de denuncias, que ha pasado de 940, en el año 2000, a 2.000 denuncias en lo que va de año, pone de manifiesto la magnitud del problema, ya que lo que aflora es la punta de un iceberg, porque sólo se denuncia entre el 5 y 10 % de la realidad.

Es necesaria una coordinación mayor entre los

distintos poderes públicos. Los planes actuales, tanto del Gobierno central como del regional, no contempla la violencia contra las mujeres como un fenómeno integral, y proponen medidas inconexas, coyunturales, y no lo suficientemente eficaces, ya que dichas medidas van más allá de los teléfonos de emergencia o las casas de acogida.

Por eso nuestro esfuerzo va encaminado a presentar una iniciativa que aspira a dar una solución a los malos tratos contra las mujeres desde una perspectiva que abarca desde la raíz del problema a la atención última a las víctimas de esta violencia. Porque apostamos por construir una sociedad más justa donde la igualdad entre hombres y mujeres sea una verdadera realidad y no un derecho pendiente de conseguir.

Por lo expuesto, el grupo parlamentario Socialista presenta la siguiente moción:

La Asamblea Regional insta al Consejo de Gobierno a que elabore y presente para su aprobación un proyecto de ley integral contra la violencia de género, a partir de las competencias de nuestra Comunidad Autónoma.

Cartagena, 28 de noviembre de 2002  
EL PORTAVOZ, Ramón Ortiz Molina.- LA DIPUTADA,  
Teresa Rosique Rodríguez

**SECCIÓN "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO**

**2. Interpelaciones**

**a) Para debate en Pleno**

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA  
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día de la fecha, la interpelación para debate en Pleno registrada con el número 246, se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea.

Cartagena, 10 de diciembre de 2002  
EL PRESIDENTE,  
Francisco Celdrán Vidal

**INTERPELACIÓN 246, SOBRE CIERRE DE UN QUIRÓFANO DE URGENCIAS EN EL HOSPITAL MORALES MESEGUER, FORMULADA POR D. RAFAEL GONZÁLEZ TOVAR, DEL G.P. SOCIALISTA, (V-16109).**

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.  
Rafael González Tovar, diputado del grupo

parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido por el artículo 179 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente interpelación para su debate en Pleno, dirigida al consejero de Sanidad y Consumo, sobre cierre de un quirófano de urgencias en el hospital Morales Meseguer.

Hemos tenido conocimiento por los medios de comunicación y por profesionales del hospital Morales Meseguer de la decisión adoptada por la dirección de ese centro de cerrar uno de los dos quirófanos de urgencias de que dispone ese hospital.

La decisión cuenta con el rechazo de los profesionales de esta área, y resulta sorprendente que cuando hace pocos meses se ha incrementado la cobertura de esa área de urgencias con la correspondiente a importantes núcleos de población, como las pedanías de Cabezo de Torres, Espinardo, Monteagudo, etcétera, anteriormente atendidos en el hospital Virgen de la Arrixaca, sea ahora cuando se adopta la decisión de cerrar este quirófano de urgencias en el hospital Morales Meseguer.

Por todo lo expuesto, el diputado que suscribe formula la siguiente interpelación:

¿Cuáles son las razones por las que se ha cerrado uno de los dos quirófanos de urgencias del hospital Morales Meseguer, y por qué no se ha tenido en cuenta la opinión de los profesionales de forma previa a la adopción de tal decisión?

Cartagena, 5 de diciembre de 2002

EL PORTAVOZ, Ramón Ortiz Molina. EL DIPUTADO, Rafael González Tovar.

## SECCIÓN "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

### 3. Preguntas para respuesta escrita

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día de la fecha, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta escrita registradas con los números 1892 a

1894, insertándose a continuación sus enunciados, en virtud de lo dispuesto por el artículo 174 del Reglamento:

- Pregunta 1892, sobre presencia de legionella en el Centro de Discapacitados de El Palmar, formulada por D<sup>a</sup> Teresa Rosique Rodríguez, del G.P. Socialista, (V-14865).

- Pregunta 1893, sobre situación del Plan Regional de Juventud, formulada por D<sup>a</sup> Rosa Ana Rodríguez González, del G.P. Socialista, (V-15977).

- Pregunta 1894, sobre situación en que se encuentran las obras del pabellón médico-asistencial de Espinardo, formulada por D<sup>a</sup> Teresa Rosique Rodríguez, del G.P. Socialista, (V-15980).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cartagena, 10 de diciembre de 2002

EL PRESIDENTE,  
Francisco Celdrán Vidal

## SECCIÓN "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

### 4. Preguntas para respuesta oral

#### a) En Pleno

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día de la fecha, ha admitido a trámite la pregunta para respuesta oral en Pleno registrada con el número 335, cuyo enunciado se inserta a continuación:

- Pregunta 335, sobre actuaciones de la Consejería de Educación y Ciencia en relación al anuncio de la Universidad Católica San Antonio de Murcia sobre su intención de impartir la especialidad de matronas en dicha universidad, formulada por D. Francisco Marín Escribano, del G.P. Socialista, (V-16110).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cartagena, 10 de diciembre de 2002

EL PRESIDENTE,  
Francisco Celdrán Vidal

## ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA SUSCRIPCIONES A LAS PUBLICACIONES OFICIALES

- Suscripción anual al **Boletín Oficial**: 24,04 euros (IVA incluido)
- Suscripción anual al **Diario de Sesiones**: 27,05 euros (IVA incluido)
- Números sueltos: 0,60 euros (IVA incluido)
- El importe de la suscripción se abonará mediante talón nominativo, giro postal o transferencia a la cuenta corriente nº 33000-4500-3237-6, abierta en Cajamurcia, C/ Ángel Bruna, s/n, de Cartagena.

**Edita: Servicio de Biblioteca, Archivo, Documentación y Publicaciones de la Asamblea Regional de Murcia**  
**Imprime: Asamblea Regional de Murcia. Dep. Legal MU-27-1983 ISSN 1131-772X**